

S. O. N.129 -2022
18-10-2022

SESIÓN ORDINARIA N°129-2022

Acta de la Sesión Ordinaria ciento veintinueve dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 18 de Octubre del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Loghan Jiménez Castro-Vicepresidente Municipal
Leticia Nuñez Nuñez
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Ernesto Enríquez Ávila
Rogelio Ugalde Alvarado
Eimy García Cambronero

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita
Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Marielos Ledezma Jiménez
Edwin Córdoba Arias

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Juramentación a la Junta de Educación de la Escuela Central

ARTICULO IV

Informe de Comisión

ARTICULO V

Mociones

ARTICULO VI

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO VII

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VIII

Asuntos de Trámites Urgentes

ARTICULO IX.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y doce minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°128-2022 del día martes 11 Octubre del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-JURAMENTACION A LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA DE CEDRAL

INCISO N.3:

- María del Carmen Villalobos Herrera con cédula 603420378
- Isidro del Carmen Trejos Solís con cédula 602420365
- Eveling Céspedes Muñoz con cédula 603740979
- Eida Prado Mora con cédula 110130032
- David Fonseca Arias con cédula 601470946

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

ARTICULO IV-INFORME DE COMISION

INCISO N.4

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: “REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO Y APERTURA DEL PROCESO JUDICIAL, FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO”

Al ser las trece horas de la tarde del día once de octubre del dos mil veintidós, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de órgano Colegiado de la Sesión Ordinaria N°109-2022 del día 31 de mayo del dos mil veintidós. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N° 58-2021 del 8 de junio de 2021, según consta en el Inciso N° 9 del acta correspondiente, se conoce copia del Oficio AC N°11-2021, suscrito por la Lic. Maricel Murillo Barrantes, Abogada del Concejo Municipal, donde adjunta criterio legal solicitado por este órgano colegiado mediante Acuerdo N°2 según consta en el Artículo III de la Sesión Ordinaria N.56-2021 de fecha 25 de mayo del 2021. Asimismo, mediante acuerdo N° 4 se aprueba con votación unánime de los cuatro regidores presentes trasladar el informe jurídico de la Lic. Murillo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Que en la Sesión Ordinaria N°77-2021 del día 19 de octubre del dos mil veintiuno se emite el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos, en el cual se analiza los reglamentos indicados anteriormente, en su Por Tanto indica:

“Por tanto:

1- Se recomienda trasladar a la Administración Municipal las propuestas de los Reglamentos de Depuración de Bases de Datos, de Tributos Municipales Incobrables, de Operación y Administración del Acueducto Municipal, y de

*Cobro Administrativo y Judicial, para su modificación parcial o total, con base en el marco legal costarricense al día de hoy, el criterio jurídico de la Lic. Maricel Murillo mediante el Oficio AC No. 11-2021, y el Informe de la Contraloría General de la República No. DFOE-LOC-IF-00008- 2021. Dichos reglamentos se recomienda presentarlos ante el Concejo Municipal **un mes antes del plazo** establecido en el informe del Órgano Contralor.*

2- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal”

TERCERO: Que el día 31 de mayo del 2022, en la Sesión Ordinaria N°109-2022 se conoce Oficio ALCM 127-2022, en el cual se remiten los Reglamentos: “Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Montes de Oro”, y “Reglamento de Acueducto Municipal”. Nótese que aproximadamente siete meses después de la remisión del Informe de Asuntos Jurídicos indicados en el apartado anterior, a su vez, se remite un reglamento totalmente distinto a los anteriores.

CUARTO: Que a partir de la remisión de los Reglamentos al Concejo Municipal, este Órgano ha procedido a su análisis, y se han verificado más de 80 anotaciones de forma y fondo, específicamente al “*Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Montes de Oro*”, ya que este presenta una serie de inconsistencias con la realidad de la Municipalidad de Montes de Oro. Entre algunas de ellas se pueden indicar:

1. Artículo 20: Se indica que se procederá de conformidad con el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio, sin embargo, dicho Reglamento no existe en la Municipalidad.

2. Artículo 21: En el proceso de depuración se incluye catastro municipal, bienes inmuebles, patente, basura y cobros, sin embargo, no se incluyen el acueducto municipal y otros servicios como cementerio.
3. Artículo 34: se indica en la prescripción un proceso no sujeto a controles adecuados, asimismo se incorpora que se remite la resolución a la Dirección de Informática, y esta en la actualidad no existe en la municipalidad.
4. Artículo 34: Se indica que el usuario puede solicitar la prescripción de deudas tributarias, el área encargada la enviará a registro, sin embargo, no se tiene la claridad de esta etapa, ya que no existe una unidad como tal.
5. Artículo 33: En cuanto a la limitación de morosos, se limita la obtención de permisos de construcción, visado de planos, entre otros servicios a los contribuyentes que se encuentren morosos, sin embargo, se debe analizar con las sentencias de la Sala Constitucional sobre lo mismo.
6. Artículo 26 y 15: se atribuyen responsabilidades a funcionarios que en la actualidad contravienen sus funciones actuales, y no se encuentran estipuladas en sus perfiles respectivos.
7. Artículo 56: se indica el plazo de realizar arreglos de pago en 8 días hábiles, y asimismo en el artículo 55 se indica un plazo de 5 días hábiles.
8. Artículo 71: Se estipula designación de abogados externos mediante concurso externo, lo procedente es mediante contratación administrativa.
9. Artículo 71: Se estipula como responsabilidad de la designación de los abogados externos a la Jefatura de la Dirección Hacendaria conjuntamente con la jefatura de Proceso de Cobros, sin embargo, dichas instancias no existen en la actualidad en la municipalidad de Montes de Oro.

10. Artículos 73, 74, 77, 78, 83, 84: Se hace mención a Proceso de Cobros o Administrador Tributario, sin embargo, dichas instancias no existen en la Municipalidad.
11. Artículo 44: No se indica si días hábiles o naturales.
12. Artículo 38: Se indica "...incluido en el anexo N°4 de este Manual", cabe destacar que no es un manual, sino un reglamento, y a su vez, no se adjunta el anexo en mención.

Los anteriores son algunas de las anotaciones al reglamento mencionado, asimismo, se cree pertinente estructurar el procedimiento estipulado en dicha normativa en cuanto a la Administración Tributaria, por lo cual se recomienda realizar sesiones de trabajo conjuntamente con las encargadas de realizar dicho Reglamento: Milagros Garita Barahona; encargada de Catastro, Andrea Bolaños Calderón; encargada del Departamento de Desarrollo Urbano, y Tatiana Araya Araya; encargada del Departamento de Gestión de Servicios; las cuales se encargaron de la elaboración del reglamento. A su vez, se recomienda incorporar al informático municipal Gustavo Torres.

Lo anterior con la finalidad de realizar las correcciones de manera celeré y estructurar de una mejor manera el reglamento trasladado.

QUINTO: Que el artículo 40 del Código Municipal indica:

“Artículo 40. - Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna.”

Asimismo, la Procuraduría General de la República ha reitera en numerosa jurisprudencia la potestad del Concejo Municipal de convocar a funcionarios municipales a las sesiones (ejemplo C-140-2018 del 14 de junio del 2018)

POR TANTO

1. Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
2. Se recomienda al Concejo Municipal convocar a los funcionarios municipales Milagros Garita Barahona; encargada de Catastro, Andrea Bolaños Calderón; encargada del Departamento de Desarrollo Urbano, Tatiana Araya Araya; encargada del Departamento de Gestión de Servicios, y Gustavo Torres, informático municipal, a una sesión de trabajo el día 20 de octubre 2022 ; con la finalidad de realizar un análisis al *“Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Montes de Oro”*.
3. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración, y a las funcionarias involucradas.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Castro –Regidor Municipal

Robert Ramírez Arguedas-Regidor Municipal

Luis Montoya Ayala-Regidor Municipal

ACUERDO 1:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APRODADO

ACUERDO 2:

El Concejo Municipal acuerda convocar a los funcionarios municipales Milagros Garita Barahona; encargada de Catastro, Andrea Bolaños Calderón; encargada del Departamento de Desarrollo Urbano, Tatiana Araya Araya; encargada del Departamento de Gestión de Servicios, y Gustavo Torres, informático municipal, a una sesión de trabajo el día 20 de octubre del 2022 a partir de la 3:00p.m en el Salón de Sesiones ; con la finalidad de realizar un análisis al *“Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Montes de Oro”*.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APRODADO

INCISO N.5

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RESPUESTA A OFICIO N°16148

Con la finalidad de dar respuesta al Oficio N°16148, DFOE-SEM-1463 suscrito por el Órgano Contralor, al ser las trece horas con diez minutos de la tarde del día dieciocho de octubre del dos mil veintidós, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro, procede a presentar lo siguiente:

Solicita el honorable órgano contralor acuerdo tomado por el Concejo Municipal en relación a la actualización de la normativa interna relacionada con el Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial y la actualización de

los perfiles de puestos de los responsables de ejecutar las funciones de la gestión de cobro, sobre lo mismo es importante hacerle de conocimiento los siguientes hechos:

a. Sobre la normativa interna (Reglamentos):

1. En la Sesión Ordinaria N° 58-2021 del 8 de junio de 2021, según consta en el Inciso N° 9 del acta correspondiente, se conoce copia del Oficio AC N°11-2021, suscrito por la Licenciada Maricel Murillo Barrantes, Abogada del Concejo Municipal, donde adjunta criterio legal solicitado por este órgano colegiado mediante Acuerdo N°2 según consta en el Artículo III de la Sesión Ordinaria N.56-2021 de fecha 25 de mayo del 2021. Asimismo, mediante acuerdo N° 4 se aprueba con votación unánime de los cuatro regidores presentes trasladar el informe jurídico de la Lic. Murillo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
2. En la Sesión Ordinaria N°77-2021 del día 19 de octubre del dos mil veintiuno se emite el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos, en el cual se analiza los reglamentos indicados anteriormente, en su Por Tanto indica:

“Por tanto:

1- Se recomienda trasladar a la Administración Municipal las propuestas de los Reglamentos de Depuración de Bases de Datos, de Tributos Municipales Incobrables, de Operación y Administración del Acueducto Municipal, y de Cobro Administrativo y Judicial, para su modificación parcial o total, con base en el marco legal costarricense al día de hoy, el criterio jurídico de la Lic. Maricel Murillo mediante el Oficio AC No. 11-2021, y el Informe de la Contraloría General de la República No. DFOE-LOC-IF-00008- 2021. Dichos reglamentos se recomienda presentarlos ante el Concejo Municipal un mes antes del plazo establecido en el informe del Órgano Contralor.

2- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal”

Nótese, que se brindó un plazo de un mes a la Administración para que se tomara en consideración las anotaciones legales que se le realizaron a los reglamentos, esto con la finalidad de brindar una mayor celeridad al proceso y seguir con el debido proceso.

3. Hasta el día 31 de mayo del 2022, en la Sesión Ordinaria N°109-2022 se conoce Oficio ALCM 127-2022, en el cual se remiten los Reglamentos: *“Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Montes de Oro”*, y *“Reglamento de Acueducto Municipal”*. Nótese que aproximadamente siete meses después de la remisión del Informe de Asuntos Jurídicos indicados en el apartado anterior, a su vez, se remite un reglamento totalmente distinto a los anteriores.
4. A partir de la remisión de los Reglamentos al Concejo Municipal, el Concejo Municipal ha procedido a su análisis, y se han verificado más de 80 anotaciones de forma y fondo, específicamente al *“Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de la Municipalidad de Montes de Oro”*, ya que este presenta grandes inconsistencias con la realidad de la Municipalidad de Montes de Oro. Entre algunas de ellas se pueden indicar como incorporación de departamentos que no existen en la actualidad en la municipalidad; mención de reglamentos inexistentes en la normativa de la municipalidad; contradicción de funciones de funcionarios municipales, posibles contradicciones con sentencias de la Sala

Constitucional; se indican plazos distintos del mismo proceso en diferentes artículos de los reglamentos; indicación de instancias que no existen en la realidad de la municipalidad, entre otros.

Las anteriores anotaciones son algunas de las detectadas, por lo cual se procedió a la emisión de un Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de solicitar una sesión de trabajo con las encargadas de la elaboración del reglamento en mención, sin embargo, debido a la gran cantidad de correspondencia que recibe el Concejo Municipal no se ha podido leer en Sesión, se tiene previsto que el mismo sea visto el día 18 de octubre.

b. Sobre los perfiles

1. En la Sesión Ordinaria N°81-2021 de fecha de 16 de noviembre del 2021 se recibe el Oficio VICEALCM-81-2021, en el cual se traslada Informe Técnico y perfiles actualizados de las plazas solicitadas por la Contraloría General de la República en la Auditoría de carácter especial ejecutada en la Municipalidad de Montes de Oro acerca de la gestión de cobro. El mismo fue trasladado a Comisión de Gobierno y Administración.
2. En la Sesión N°108-2022 del 24 de mayo del 2022 debido a una serie de dudas sobre los perfiles trasladados, específicamente en cuanto al perfil de encargado de bienes inmuebles y valoraciones, se acordó consultarles a los encargados de realizar el informe técnico lo que sucedería con la persona encargada en la actualidad de dicho puesto, ya que se presentan inconsistencias en el mismo. Dichas consultas fueron trasladadas a la Administración Municipal para su respectiva valoración y respuesta en un plazo prudencial.
3. Hasta el día de hoy no se ha tenido respuesta sobre la consulta indicada anteriormente.

Cabe indicar que el Concejo Municipal está actuando de la manera más ágil y celeridad posible apegados al principio de legalidad estipulado en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración Pública.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.
2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro en respuesta al Oficio N°16148 suscrito por la Contraloría General de la República, el envío del presente informe de Comisión a la Contraloría General de la República.
3. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Loghan Jiménez Castro –Regidor Municipal
Robert Ramírez Arguedas-Regidor Municipal
Luis Montoya Ayala-Regidor propietario

Deliberación:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que en relación a la notificación de los acuerdos hubo un error en la plataforma de cambio de correos, por circunstancia desconocemos porque no llegó, en el cual la Secretaria Municipal los envió tres veces y a la cuarta se envía, no es culpa de la Administración ni de la Secretaría Municipal.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le pregunta a la Secretaría Municipal que si ella notifica los acuerdos de una manera individual o grupal? Porque además de ese acuerdo habían otros de licitaciones y entonces como los ejecutaron?

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia externa que no fue culpa de la Secretaria Municipal, ni de la administración, fue un problema con el correo electrónico, eso es algo de la parte tecnológica.

La Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas expresa que efectivamente esos acuerdos fueron debidamente notificados de una forma grupal, donde hubo problemas con el correo a la hora de notificarlos, se hicieron tres intentos en días diferentes y al cuarto día se envió los acuerdos entre ellos habían licitaciones.

ACUERDO 3:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 4:

El Concejo Municipal acuerda que en respuesta al Oficio N°16148 suscrito por la Contraloría General de la República, el envío del presente informe de Comisión a la Contraloría General de la República.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N.6

INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE SOLICITUD DEL SEÑOR ISAIT CORTÉS GONZÁLEZ PARA INTEGRAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE AMBIENTE DEL ÓRGANO COLEGIADO

Siendo las diecinueve horas con 10 minutos del día 7 de octubre de 2022, los miembros de la Comisión de Ambiente del Concejo Municipal de Montes de Oro: Luis Montoya Ayala, Yanin Villafuerte Reyes y Álvaro Loghan Jiménez Castro, de acuerdo con la solicitud presentada por escrito del señor Isait Cortés González de integrar la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

Hechos:

- 1- En la sesión Ordinaria N° 065-2021 del día 27 de julio de 2021 se recibe carta sin número de oficio del Señor Isait Cortés González, donde solicita formar parte de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales,
- 2- En la sesión supra citada, a través del Acuerdo N° 3 tomado de forma unánime por el Concejo Municipal, se acuerda trasladar la nota en mención a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Considerando:

- 1- Se revisa la solicitud del Señor Cortés González, donde se constata su perfil académico y su interés en aportar en los temas ambientales.
- 2- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 34, inciso g del Código Municipal, corresponde al Presidente del Concejo Municipal

el nombramiento de los integrantes de las Comisiones Municipales permanentes y especiales.

- 3- Que la Comisión de Asuntos Ambientales es una Comisión permanente del Concejo Municipal, y por lo tanto las personas que no sean Regidores Propietarios pueden integrarlas en calidad de Asesores, de acuerdo con el criterio del Presidente Municipal.
- 4- Que esta comisión considera importante la participación del Señor Cortés por su disposición de ayudar en pro del ambiente, aprovechando su conocimiento académico en estos temas.

Por tanto:

- 1- Se recomienda solicitar al Señor Luis Francisco Montoya Ayala, en calidad de Presidente del Concejo Municipal, nombrar como Asesor de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales al Señor Isait Cortés González.
- 2- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique al Señor Cortés González para lo que corresponda”**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

Atentamente:

Luis Montoya Ayala
Regidor Propietario

Yanin Villafuerte Reyes
Regidora Propietaria

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario

ACUERDO N.5:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 6:

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Señor Luis Francisco Montoya Ayala, en calidad de Presidente del Concejo Municipal, nombrar como Asesor de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales al Señor Isait Cortés González.

**Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Así las cosas, el Regidor Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala en calidad de Presidente Municipal procede a nombrar como Asesor de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales al Señor Isait Cortés González.

ENTERADOS

Se procede a leer el Oficio ALCM-433-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual externa que en relación al acuerdo 20 de la Sesión Ordinaria N.157-2022 referente a Elección de Miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven, periodo 2023-2024, informa que la persona designada para formar parte de la Comisión que se encargara de realizar el procedimiento de la conformación del Comité, será la funcionaria Arelys Salas Salas.

El Presidente Municipal -Luis Montoya Ayala externa que según el Oficio ALCM-433-2022, el Alcalde Municipal nombra a la Funcionaria Arelys Salas Salas, por lo que procede a nombrar a los otros miembros de la Comisión. Por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven a Brandon Quesada Álvarez y por parte del Concejo Municipal Luis Montoya Ayala.

ENTERADOS

**ARTICULO V-MOCIONES
INCISO N.7**

**MOCIÓN MUNICIPAL
PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO
REGIDOR PROPIETARIO, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

ASUNTO: NECESIDAD DE CONTAR CON INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONTRATACIONES DE PROFESIONALES EN DERECHO.

CONSIDERANDO:

- 1- Que la alcaldía municipal, se ha caracterizado como una administración de puertas abiertas.
- 2- Que es necesario con el concejo municipal, conozca en que se han utilizado los recursos presupuestados aprobados de manera ordinaria o extraordinaria para la contratación de abogados

externos, mediante la partida de servicios gestión y apoyo o servicios profesionales.

- 3- Que según tengo informe existen varios procesos legales abiertos o en proceso, que son de mi interés conocer en detalle.
- 4- Que según lo dispone la ley y su respectivo reglamento de contratación administrativa, es competencia del área de proveeduría municipal, la realización de los procesos de contratación para esas asesorías, debiendo esa unidad, disponer de un expediente administrativo de cada proceso de contratación.

Por tanto, mociono:

1-Para qué mediante acuerdo definitivamente aprobado, se disponga a solicitar a la Administración Municipal que envíe este acuerdo al departamento correspondiente, que, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles, después de la notificación respectiva, envíe a este órgano colegiado, copia de los expedientes completos “decisión inicial, cotizaciones, ofertas, orden de compra y pagos realizados” de cada una de las contrataciones realizadas para disponer de abogados externos durante los periodos, 2021,2022.

2-Que la Contadora Municipal certifique lo que corresponde a la parte contable, de los pagos correspondientes.

3-Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado”**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario.

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.7:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°8:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos su extremos la moción presentada por el Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°9

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que envíe este acuerdo al departamento correspondiente, que, para que en un plazo no mayor a los 10 días hábiles, después de la notificación respectiva, envíe a este órgano colegiado, copia de los expedientes completos “decisión inicial, cotizaciones, ofertas, orden de compra y pagos realizados” de cada una de las contrataciones realizadas para disponer de abogados externos durante los periodos: 2020, 2021 y 2022.

Es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N.10:

El Concejo Municipal acuerda que de conformidad a esta moción se le solicite a la Contadora Municipal certifique lo que corresponde a la parte contable, de los pagos correspondientes.

Es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.8

**“MOCIÓN MUNICIPAL
PRESENTADA POR:
ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ C.
REGIDOR PROPIETARIO
MUNICIPALIDAD, DE MONTES DE ORO**

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el día jueves 22 de octubre del 2020, el Ing. Cristhian Marín de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, estuvo presente en una sesión extraordinaria explicando acerca del avance de Manual Descriptivo de Puesto General de este Municipio.

SEGUNDO: Que el 17 de febrero del 2022, los encargados de realizar el Manual Descriptivo de Puesto General de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, estuvieron presente en una sesión extraordinaria, explicando la etapa que está el Manual de Puestos de esta Municipalidad, en donde nos

indicaron que había un 70% de avance y que existía la posibilidad de que en dos meses se terminaban.

TERCERO: El Ing. Cristhian Marín de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en sesión extraordinaria del jueves 22 de octubre manifestó entre otras cosas, que el Manual Descriptivo de Puestos General estaba listo para el primer trimestre del año 2021.

CUARTO: Que en reiteradas ocasiones se le ha preguntado al Alcalde y a la Vicealcaldesa Municipal sobre el estado de los Manuales de Puestos, en la cual nos han manifestado que la Unión Nacional de Gobiernos Locales lo entregaron de una forma general y que había que adecuarlo a esta Municipalidad, donde se está incumpliendo lo del Artículo 129 del Código Municipal que dice: *Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.*

Las municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes”.

QUINTO Que el Alcalde Municipal expreso en una sesión que el Manual descriptivo de Puestos General se entregaban al Concejo Municipal el 27 de setiembre del 2022 y a la fecha no se han presentado.

POR TANTO, MOCIONO:

1. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro le solicite a la Administración, que en un plazo de cinco días hábiles presente ante el Concejo Municipal el Manual Descriptivo de Puestos General de esta Municipalidad.
2. Que se le envíe copia de esta moción al Auditor Municipal Lcdo. Allan Arias Jiménez, para lo que corresponda a ese departamento.
3. Que se dispense de trámite de comisión.
- 3-Que se tome como acuerdo definitivamente aprobado. **”HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

Miramar 10 de oct. de 22

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Propietario.

Robert Ramírez A.

Regidor Propietario

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.11:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N° 12:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos su extremos la moción presentada por el Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro y suscrita en apoyo del Regidor Robert Ramírez Arguedas y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N.13:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración, que en un plazo de cinco días hábiles presente ante el Concejo Municipal el Manual Descriptivo de Puestos General de esta Municipalidad.

Es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N.14:

El Concejo Municipal acuerda enviar copia de esta moción al Auditor Municipal Lcdo. Allan Arias Jiménez, para lo que corresponda a ese departamento.

Es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VI-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N.9:

De la Empresa Autotransportes Miramar, Ltda, se conoce comunicado, donde informan que a partir del miércoles 26 de octubre del 2022 dejaran de dar el servicio del transporte público entre Miramar y San José correspondiente a la ruta 602.

Lo anterior, por motivos de la pandemia los niveles de producción alcanzaron niveles sumamente bajos, lo cual acumuló pérdidas que ya no

pueden ser sostenibles por la Empresa, además del alto costo de los combustibles y la obligación de la ruta 27, donde el costo de peajes y la baja demanda de pasajeros, lo cual hacen el servicio aun más deficitario.

Deliberación:

El Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala externa que el Concejo Municipal había aprobado una moción en la cual se le había solicitado información a esta Empresa sobre los servicios de transporte públicos brindados y a la fecha no han contestado lo cual no le parece y acerca de no dar más el servicio de la ruta 602, si bien es cierto se ha tenido situaciones difíciles, pero ha habido carencia del servicio, donde usuarios han perdidos citas o no han llegado a su destino de trabajo.

El Alcalde Municipal externa que lamenta mucho esta noticia, donde esta Empresa dio mucho al Cantón, ahora hay que analizar que se va hacer con este servicio.

Desde mi despacho enviare una nota al Consejo de Transporte Público.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro agradece a la familia Carrillo Montero por el servicio brindando pro muchos años y esperemos que el CTP, nos colabore en este tema y nos envíe una Empresa responsable.

Conocida el comunicado se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 15

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Empresa Autotransportes Miramar, Ltda. de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO CON CINCO VOTOS DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 16.

En atención al comunicado que emitió la Empresa Autotransportes Miramar, Ltda, en el cual informan que a partir del miércoles 26 de octubre del 2022 dejarán de dar el servicio del transporte público entre Miramar y San José correspondiente a la ruta 602 el Concejo Municipal acuerda solicitar al Consejo de Transporte Público si se han tomado las medidas correspondientes para dar continuidad a este servicio a partir de la fecha del retiro de esta Empresa.

APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N° 10:

Del Señor Alexis Suarez Miranda, se conoce Oficio ARSM-OF-007-2022, en el cual externa que la participación de las juventudes en los procesos de toma

de decisiones del cantón a través de los diversos órganos y espacios políticos, comunales, de incidencia y activismo es de gran importancia. Parte de estos espacios de construcción de Políticas Públicas, son los Comités Cantonales de la Persona Joven, comisiones permanentes de las municipalidades, que tienen como fin crear iniciativas en beneficio de las personas jóvenes en el marco de la Ley General de la Persona y la Política Pública de Juventudes. Bajo esa premisa, me permito, de la manera más respetuosa adjuntar mi postulación para la Representación Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2023-2024, y de esa manera, anexo mi currículum, para que, de la manera más responsable y objetiva, pueda ser analizada por este honorable Concejo Municipal.

Es importante acotar, que es de vital importancia, que a estos espacios se sumen personas con conocimiento del Sistema Nacional de Juventudes, de la normativa nacional e internacional en juventud, niñez y adolescencia y de los procesos de gestión de los CCPJs.

Se deja presentado el curriculum.

INCISO 11.

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-444-2022, en el cual remite la Modificación Presupuestaria N.6-2022.

Lo anterior, para el análisis y aprobación de la misma.

Deliberación:

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que se dice en la Modificación en la parte de Viáticos fuera y dentro del País, lo cual hay que corregir, para que diga dentro del País.

ACUERDO 18

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal mediante el Oficio ALCM-444-2022 de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS**

ACUERDO 19.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N.6-2022, de la siguiente manera:

DAD DE MONTES DE ORO			
RESUPUESTARIA # 06-2022			
	REBAJAR EGRESOS		<u>15,928,179.81</u>
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		<u>4,500,000.00</u>
	ACTIVIDAD 1 ADMINISTRACION		<u>4,500,000.00</u>
0	REMUNERACIONES		<u>4,500,000.00</u>
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>1,500,000.00</u>	
0.02.05	Dietas	1,500,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>3,000,000.00</u>	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,000,000.00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2022			
	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>10,428,179.81</u>
	SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA		<u>1,230,000.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>500,000.00</u>
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>500,000.00</u>	
1.03.01	Información	500,000.00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>730,000.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>463,608.00</u>	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	463,608.00	
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>266,392.00</u>	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	266,392.00	
	SERVICIO: 04 CEMENTERIO		<u>500,000.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>500,000.00</u>	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>500,000.00</u>	
1.03.01	Información	500,000.00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2022			
	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>10,428,179.81</u>
	SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA		<u>1,230,000.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>500,000.00</u>
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>500,000.00</u>	
1.03.01	Información	500,000.00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>730,000.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>463,608.00</u>	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	463,608.00	
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>266,392.00</u>	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	266,392.00	
	SERVICIO: 04 CEMENTERIO		<u>500,000.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>500,000.00</u>	
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	500,000.00	
1.03.01	Información	500,000.00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2022			
REBAJAR EGRESOS			
SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS			<u>8,698,179.81</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>		<u>3,001,711.80</u>
0.0 1	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>3,001,711.80</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,501,711.80	
0.01.02	Jornales ocasionales	1,500,000.00	
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>2,850,000.00</u>
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>450,000.00</u>	
1.03.01	Información	450,000.00	
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>1,750,000.00</u>	
1.04.02	Servicios Jurídicos	1,500,000.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	250,000.00	
1.07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>650,000.00</u>	
1.07.01	Actividades de de Capacitación	350,000.00	
1.07.02	Actividades Protocolarias	300,000.00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>100,000.00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>100,000.00</u>	
2.01.02	Productos Farmaceuticos y medicinales	100,000.00	
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>		<u>2,746,468.01</u>
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</u>	<u>2,746,468.01</u>	
9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	2,746,468.01	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2022		
	PROGRAMA III: INVERSIONES	<u>1,000,000.00</u>
	GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	<u>1,000,000.00</u>
	PROYECTO: 06 "BANDA MUNICIPAL" (LEY 7729)	<u>1,000,000.00</u>
	1 SERVICIOS	<u>1,000,000.00</u>
	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>1,000,000.00</u>
	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO				
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2022				
	AUMENTAR EGRESOS		<u>15,928,179.81</u>	15,928,179.81
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		<u>4,500,000.00</u>	
	ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL		<u>4,500,000.00</u>	
0	REMUNERACIONES		<u>800,000.00</u>	
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	<u>500,000.00</u>		
0.01.05	Suplencias	500,000.00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>300,000.00</u>		
0.02.01	Tiempo extraordinario	300,000.00		
1	SERVICIOS		<u>3,700,000.00</u>	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	<u>2,700,000.00</u>		
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,000,000.00		
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	700,000.00		
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	<u>300,000.00</u>		
1.04.02	Servicios Juridicos	300,000.00		
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	<u>700,000.00</u>		
1.05.01	Transporte dentro del país	300,000.00		
1.05.02	Viáticos dentro del país	400,000.00		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2022			
	AUMENTAR EGRESOS		
	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>11,428,179.81</u>
	SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA		<u>1,230,000.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>900,000.00</u>
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>400,000.00</u>	
1.03.06	Comisiones- gastos servicios financieros y comerciales	400,000.00	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>500,000.00</u>	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500,000.00	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>		<u>330,000.00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>330,000.00</u>	
5.01.99	Maquinaria y Equipo diverso	330,000.00	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2022			
	AUMENTAR EGRESOS		
	SERVICIO: 04 CEMENTERIO		<u>500,000.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>		500,000.00
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	500,000.00	
1.03.06	Comisiones- gastos servicios financieros y comerciales	500,000.00	
	SERVICIO: 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		<u>1,000,000.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>		1,000,000.00
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	1,000,000.00	
1.07.02	Actividades Protocolarias	1,000,000.00	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2022			
	AUMENTAR EGRESOS		
	SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS		<u>8,698,179.81</u>
0	REMUNERACIONES		<u>1,500,000.00</u>
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1,000,000.00</u>	
0.01.05	Suplencias	1,000,000.00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>500,000.00</u>	
0.02.01	Tiempo extraordinario	500,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>3,700,000.00</u>
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	<u>2,350,000.00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,350,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,000,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>1,350,000.00</u>	
2.99.04	Textiles y vestuario	1,350,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>3,498,179.81</u>
6.03	PRESTACIONES	<u>3,498,179.81</u>	
6.03.01	Prestaciones Legales	3,498,179.81	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 06-2022	
<u>JUSTIFICACIÓN:</u>	
Se realiza la modificación al presupuesto de acuerdo a lo siguiente:	
PROGRAMA I :DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL	¢4,500,000,00
Se rebaja de la economía de Dietas y de Restricción al ejercicio liberal de la profesión del programa I; esto para aumentar a suplencias, tiempo extraordinario, electricidad, servicio de telecomunicaciones, servicios jurídicos, viáticos dentro del país, transporte dentro del país.	
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	
SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA	¢ 1,230,000,00
Se rebaja de los rubros Información, Otros materiales y productos de uso en la construcción, Útiles y materiales de limpieza, para aumentar en los rubros de Comisiones- gastos servicios financieros y comerciales, Mantenimiento y reparación de otros equipos, Maquinaria y Equipo diverso. Lo anterior a solicitud de la Gestora de Servicios Municipales para la reparación de Hidrolavadora y la adquisición de una motoguadaña.	
SERVICIO: 04 CEMENTERIO	¢ 500,000,00
Se rebaja del rubro de Información para aumentar en Comisiones- gastos servicios financieros y comerciales . Lo anterior a solicitud de la Gestora de Servicios.	
SERVICIO: 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	¢ 1,000,000,00
Se aumenta a Educativos culturales y deportivos por motivo de las actividades culturales del fin de año.	
SERVICIO:10 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	¢ 8.698.179.81
Se rebaja de los rubros de Sueldos para cargos fijos por un permiso sin goce de salario, para aumentar en suplencias, así mismo se rebaja de jornales ocasionales, información, servicios jurídicos, otros servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación, protocolarias, productos farmacéuticos y sumas con destino específico sin asignación presupuestaria; para aumentar en tiempo extraordinario, materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos, textiles y vestuario, y para dar contenido a las Prestaciones Legales para el señor Carlos Hernández, por acogerse a la pensión.	
PROGRAMA III INVERSIONES	
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	
PROYECTO: 06 "BANDA MUNICIPAL" (LEY 7729)	¢ 1,000,000,00
Se rebaja al rubro de Otros servicios de Gestión y Apoyo.	

ES APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

INCISO N° 12

Queda pendiente correspondencia.

ENTERADOS

Se somete a votación para ampliar el cierre de la sesión en diez minutos.

APROBADO EN FIRME.

ARTICULO VII. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N° 13

Del Señor Edgar Sánchez González, se conoce nota en la que solicita audiencia para presentar el proyecto a ejecutar para optimización del transporte públicos en modalidad de funicular.

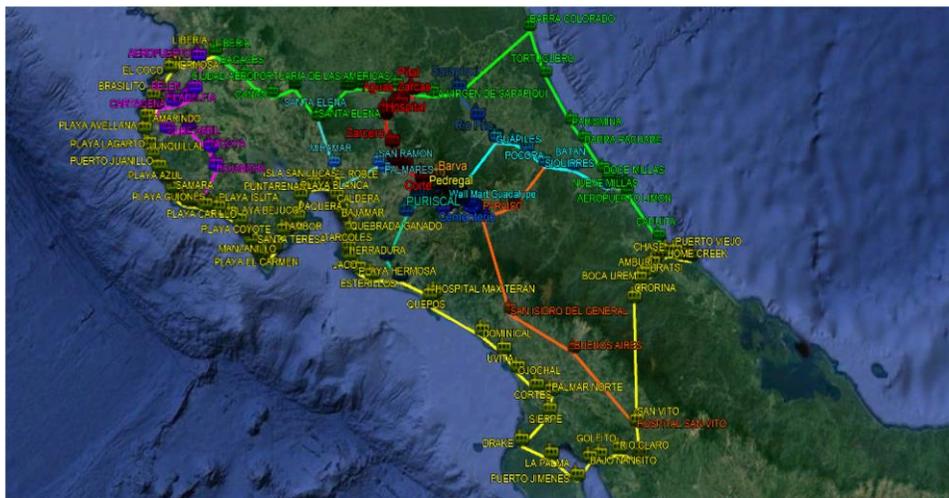
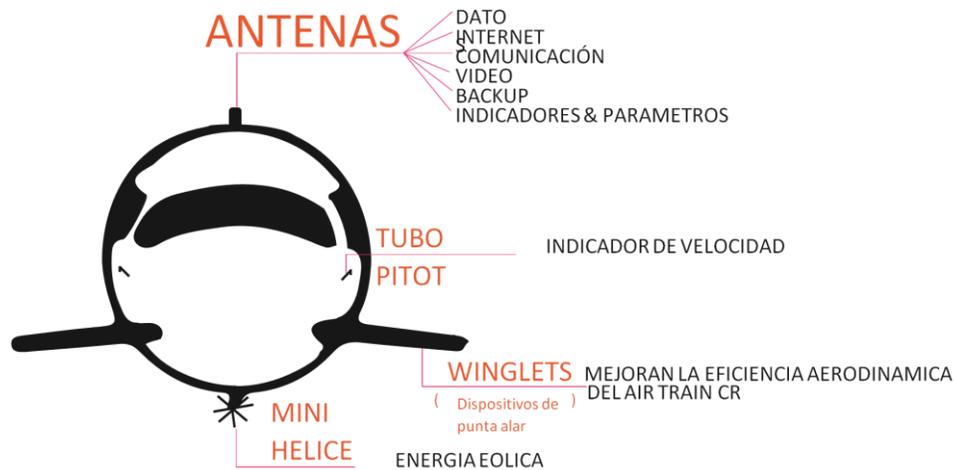
Se procede a presentar el proyecto.

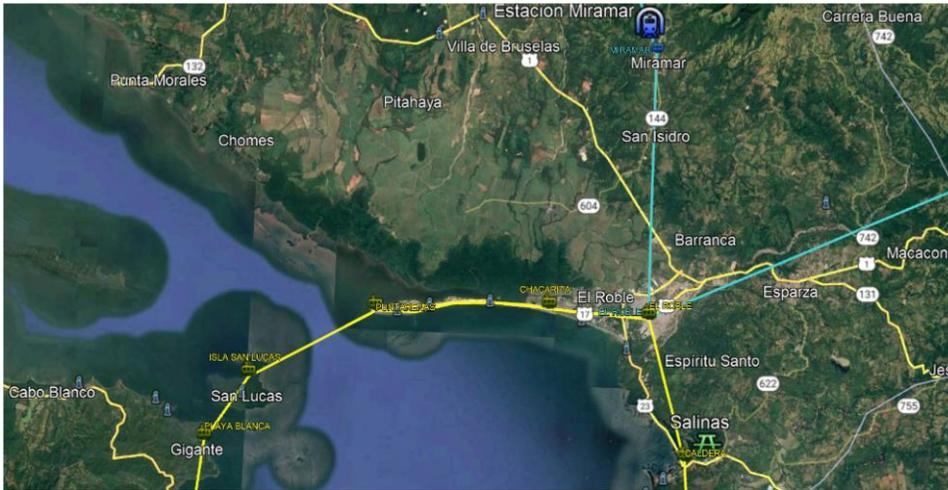
Costa Rica

Mega proyecto

El teleférico

Tipo de vagones: pasajeros, carga y ambulancia.





RUTAS DEL TELEFERICO "El Tele"

RUTA DEL SOL			Speed	Total	Estación		
		160,00	KM	Tiempo	0:00:20	Total	
Parada	Torre	km	Dist.	Ruta	Transito	Tiempo	
26	MANUEL ANTONIO	39	38,00	371,46	0:14:13	0:14:33	2:27:58
27	QUEPOS	4	4,00	375,46	0:01:30	0:01:50	2:29:48
28	HOSPITAL MAX TERAN	4	3,40	378,86	0:01:16	0:01:36	2:31:24
29	PARRITA-T/S C.COLON -SJO	25	24,13	402,99	0:09:03	0:09:23	2:40:47
30	ESTERILLOS	18	18,00	420,99	0:06:43	0:07:03	2:47:52
31	PLAYA HERMOSA	12	12,00	432,99	0:04:30	0:04:50	2:52:42
32	TACO	10	10,00	442,99	0:03:43	0:04:03	2:56:47
33	HERRADURA	4	4,00	446,99	0:01:30	0:01:50	2:58:37
34	QUEBRADA GANADO	7	6,74	453,73	0:02:32	0:02:52	3:01:29
35	TARCOLES	4	4,00	457,73	0:01:30	0:01:50	3:03:19
36	GUACALILLO	8	8,00	465,73	0:03:00	0:03:20	3:06:39
37	BAJAMAR	5	5,00	470,73	0:01:52	0:02:12	3:08:51
38	TIVIVES	5	5,00	475,73	0:01:52	0:02:12	3:11:04
39	CALDERA	5	5,00	480,73	0:01:52	0:02:12	3:13:16
40	EL ROBLE T/S LIBERIA SAN CARLOS	7	6,61	487,34	0:02:29	0:02:49	3:16:03
41	CHACARITA	5	4,83	492,17	0:01:49	0:02:09	3:18:14
42	PUNTARENAS	9	8,36	500,53	0:03:08	0:03:28	3:21:42
43	SAN LUCAS	8	8,00	508,53	0:03:00	0:03:20	3:25:02
44	PLAYA BLANCA	3	3,00	511,53	0:01:07	0:01:27	3:26:29
45	PAQUERA	12	12,00	523,53	0:04:30	0:04:50	3:31:19
46	POCHOTE	10	10,00	533,53	0:03:43	0:04:03	3:33:24
47	TAMBOR	3	3,00	536,53	0:01:07	0:01:27	3:36:52
48	MONTE ZUMA	12	12,00	548,53	0:04:30	0:04:50	3:41:42
49	MAL PAIS	10	10,00	558,53	0:03:43	0:04:03	3:45:47
50	PLAYA EL CARMEN	4	4,00	562,53	0:01:30	0:01:50	3:47:37
	Total	233	562,53		3:30:57	0:16:40	3:47:37



POBLACION LOCAL POR CANTONES

PUNTARENAS	143,000
ESPARZA	39,000
MIRAMAR	14,000
COBANO	9,700

TOTAL DE POBLACION LOCAL BENEFICIADA
205,700 APROX

Utilizar la **inversión privada**, se reactivará la economía de Costa Rica:

1. **Matriz energética**

1. **Creación de Empleo**



- **\$1 es el precio promedio** para usuarios en 2 vías.
- Mejora la calidad de vida: **disminuye tiempos** de tránsito de 2.5 a 3 horas.
- **Impacta a 1.200.000 de personas** que llegan a GAM en transportes público
- Genera un ahorro del 50 al 30% del **presupuesto** de transporte a usuarios.
- Plan de eficiencia para complementar el **transporte de taxis.**
- **Se alimenta de energía solar**, mejorando la matriz energética.



Rutas del teleférico
Ejemplo de rutas

Parada	Tranmb	Km	Speed	Tiempo	Estación	Total
			160.00	Ruta	Tránsito	Tiempo
1 SJO - Tamarindo	3	317.98	1:59:15	0:00:00	0:00:00	0:00:00
2 SJO - Mal País	2	187.91	1:10:28	1:10:48	1:10:48	1:10:48
3 SJO - Fortuna	2	141.20	0:52:57	0:53:17	0:53:17	0:53:17
4 SJO - Tortuguero	1	178.79	1:07:03	1:07:23	1:07:23	1:07:23
5 SJO - Manzanillo	3	212.25	1:19:36	1:19:56	1:19:56	1:19:56
6 SJO - Drake	1	255.17	1:35:41	1:36:01	1:36:01	1:36:01
7 SJO - Quepos	1	106.50	0:39:56	0:40:16	0:40:16	0:40:16
8 SJO - Golfito	1	326.00	2:02:15	2:02:35	2:02:35	2:02:35
9 Caldera - APM	3	213.02	1:19:53	1:20:13	1:20:13	1:20:13
10 Ciudad Neily - Limón	1	172.00	1:04:30	1:04:50	1:04:50	1:04:50
11 Limón - Liberia	4	369.12	2:18:25	2:18:45	2:18:45	2:18:45
12 Liberia - Golfito	0	594.40	3:42:54	3:43:14	3:43:14	3:43:14
13 SJO - Liberia	2	211.68	1:19:23	1:19:43	1:19:43	1:19:43

El Señor Edgar Sánchez González externa que se va a trabajar en el plan piloto en conjunto con el INCOFER , que sería Miramar-Puntarenas y Esparza ; donde se duraría 7 minutos a Puntarenas desde Miramar y 27 minutos a San José ,cobrándose un dólar por día.

La inversión va hacer privada con inversionistas extranjeros, es un proyecto que se podría realizar en ocho meses.

ENTERADOS

Se omite este artículo por cierre de sesión:

ARTICULO VIII-ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

ARTICULO IX-CIERRE DE SESION

INCISO N° 14:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CUARENTA MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal